

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-003-02 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL CONSUMIBLE DE CÓMPUTO” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas con quince minutos del día dieciséis del mes de mayo del año dos mil dos y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Lic. Julio César Reyes Domínguez y el C. Javier Peralta Hernández**, Representantes del Departamento de Informática; **C.P. Tranquilino Hernández Landa**, Jefe de la Oficina de Almacén General; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez**, Representantes de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. **59064001-003-02** relativa a la adquisición de “**Material Consumible de Cómputo**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

II.- Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la adquisición de “Material Consumible de Cómputo” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

III.- Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-003-02 se publicó simultáneamente con fecha dos de mayo del presente año, en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER., en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx)., o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).-----

IV.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases

estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 2, 3, 6, 7 y 8 de Mayo del año en curso en el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha trece del mes de mayo de dos mil dos, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de las empresas: **Rafael Segura Vitela; Unisys de México, S. A. de C. V.; Comercial Oro de Veracruz S.A. de C.V.; Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.; Asser Computación; La Nueva Merced de Xalapa, S.A. de C.V.** -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico de fecha catorce de mayo del presente año, signado por el LSC. Horacio Morales González, Encargado del Departamento de Informática; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a la propuestas técnicas y a las muestras presentadas por las empresas participantes, y que se agrega al presente como Anexo 1, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **Rafael Segura Vitela, si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza. -----
- La empresa **Unisys de México, S.A. de C.V., si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza. -----
- La empresa **Comercial Oro de Veracruz, S.A. de C.V., si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza. -----
- La empresa **Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V., si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza. -----
- La empresa **Asser Computación, si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza. -----
- La empresa **La Nueva Merced de Xalapa, S.A. de C.V., no cumple** con los requisitos establecidos por la Convocante en todas las partidas que cotiza, ya que no presenta en su propuesta técnica la carta original en papel membreteado del fabricante o distribuidor mayorista **CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO**, donde se avale que ésta empresa cuenta con el total respaldo para atender cualquier eventualidad, con fundamento en la Cláusula Vigésima Primera y Trigésima Segunda de las Bases de participación de la presente Licitación. -----

VII.- Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;

por lo que verificando que las proposiciones y muestras presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las bases Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez hecho el análisis a las propuestas técnicas y económicas, y verificando que se encontraban todos los documentos requeridos por la Convocante, la Comisión integrada para esta Licitación, acuerda **descalificar** a la empresa **La Nueva Merced de Xalapa; S.A. de C.V.**, ya que no presenta en su propuesta técnica la carta original en papel membreteado del fabricante o distribuidor mayorista **CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO**, donde se avale que ésta empresa cuenta con el total respaldo para atender cualquier eventualidad, con fundamento en la Cláusula Vigésima Primera y Trigésima Segunda de las Bases de participación de la presente Licitación.-----

SEGUNDO.- Por lo que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el Area usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

- Se adjudica a la empresa **Rafael Segura Vitela**, del **Anexo "A"** las **partidas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en concurso**, relativas a la adquisición de "Material Consumible de Cómputo", en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$219,443.00 (Doscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----
- Se adjudica a la empresa **Unisys de México, S.A. de C.V.**, del **Anexo "A"** las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso**, relativas a la adquisición de "Material Consumible de Cómputo", en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$2'950,918.40 (Dos millones novecientos cincuenta mil novecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----
- Se adjudica a la empresa **Comercial Oro de Veracruz, S.A. de C.V.**, del **Anexo "A"** las **partidas 7 y 8 en concurso**, y del **Anexo "B"** las **partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 61**, relativas a la adquisición de "Material Consumible de Cómputo", en las cantidades y especificaciones solicitadas

en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total en los **dos Anexos** de **\$1'540,313.45 (Un millón quinientos cuarenta mil trescientos trece pesos 45/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

- Se adjudica a la empresa **Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.**, del **Anexo "B"** la **partida 51 en concurso**, relativa a la adquisición de "Material Consumible de Cómputo", en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$31,004.46 (Treinta y un mil cuatro pesos 46/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----
- Se adjudica a la empresa **Asser Computación**, del **Anexo "B"** las **partidas 1, 11, 27, 36, 37 y 50 en concurso**, relativas a la adquisición de "Material Consumible de Cómputo", en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$100,168.34 (Cien mil ciento sesenta y ocho pesos 34/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

Se declaran **desiertas las partidas 2, 28, 41, 42, 43, 44 y 62 del Anexo "B"**, ya que ninguna empresa participante presentó cotización para estas partidas.-----

El total adjudicado en la presente licitación por las **54 partidas en concurso** es de **\$4'841,847.65 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 65/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado. -----

Toda vez que las empresas adjudicadas ofrecieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

TERCERO.- Se hace saber a los participantes ganadores que la adjudicación de los bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación; por lo cual **se tuvo que reducir la cantidad** solicitada en las partidas de los Anexos "A" y "B" de acuerdo al cuadro resumen de adjudicación Así mismo se les informa que deberán entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, se rescindirá el contrato respectivo; de acuerdo al Art. 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave -----

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

QUINTO.- Apercíbese a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente

al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la forma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública No. **59064001-003-02**. -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las catorce horas con treinta minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia. -----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Unidad
Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo
Jefe del Departamento de Adquisiciones y
Arrendamientos

Lic. Plutarco Hernández Sagahón
Contralor Interno

Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez
Representante de la Contraloría Interna

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

C.P. Tranquilino Hernández Landa
Jefe de la Oficina de Almacén General

C. Javier Peralta Hernández
Representante del Departamento de
Informática

Lic. Julio César Reyes Domínguez
Representante del Departamento de
Informática

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-003-02